

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN GRANADA, POR EL QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE CONSUMO, EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LAS ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOLIDARIO EN ANDALUCÍA, PARA LA LÍNEA 1 SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la citada Orden y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Consejería de Salud para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de julio), ha emitido informe razonado que consta en el expediente.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, se formula la siguiente


PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En el Anexo 1 figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.

AVENIDA DEL SUR Nº13

C.P 18071

Código Seguro de verificación: gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ		FECHA	15/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==	PÁGINA	1/9
				
gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==				

SEGUNDO.- En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

TERCERO.- Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Salud y Familias, desde la fecha de la misma las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejería de Salud y Familias puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Si es posible, reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.
- c) Si es necesario, comunicar su aceptación a la subvención propuesta.
- d) Si es necesario, optar entre las subvenciones en que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se puede optar a una de ellas.


CUARTO.- En el mismo plazo de diez días, contados desde la publicación de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en el anexo 2 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

QUINTO.- La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

AVENIDA DEL SUR Nº13
C.P 18071

Código Seguro de verificación:gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ		FECHA	15/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==	PÁGINA	2/9
				
gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==				


En Granada, a 15 de octubre de 2019

Fdo.: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

AVENIDA DEL SUR Nº13
C.P 18071

Código Seguro de verificación:gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ	FECHA	15/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/9
 gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==			

Entidad: ASOCIACIÓN AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE GRANADA.

Nº de Expediente: 31752/29467. **Proyecto:** Ejecución de dos talleres sobre los derechos de las personas consumidoras y usuarias de servicios de clínicas dentales, uno brindando información general y el otro sobre situaciones de fraudes, estafas y demás situaciones de vulnerabilidad para con dichas clínicas y en general en los distintos ámbitos del consumo; información contenida en un díptico con los derechos básicos de los usuarios de clínicas odontológicas y prestación del servicio de asesoramiento y tramitación en materia de consumo en la Sede de la Organización y en las localidades de Ogíjares y Churriana de la Vega.

Presupuesto total: 42.002,45 €.

Importe Solicitado: 28.700,00 €.

Presupuesto aceptado: 37.192,89 €.

Información adicional sobre el presupuesto aceptado:

La variación entre presupuesto total establecido por el solicitante y el presupuesto aceptado por esta Delegación Territorial se debe a los criterios establecidos en el art. 8.3 de la Ley General de Subvenciones, en concreto la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos..

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 24.444,70 € (65,72 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019.

Puntuación: 66,88

Número total de actividades (Subvencionables): 6.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: TALLER DENOMINADO: "DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS".

Importe total de la actividad: 5.854,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 4.000,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.252,70 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: 1. TALLER DENOMINADO "FRAUDES MASIVOS Y CRÉDITOS VINCULADOS. ¿QUÉ HACER ANTE UN CIERRE INTEMPESTIVO COMO EL DE IDENTAL?".

Importe total de la actividad: 5.854,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 4.000,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.252,70 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: DÍPTICO INFORMATIVO SOBRE "LOS DIEZ DERECHOS BÁSICOS DE LOS USUARIOS DE CLÍNICAS DENTALES".

Importe total de la actividad: 1.463,50 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.000,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 793,18 euros.

- Actividad número: 4.

Titulo de la actividad: SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE

Código Seguro de verificación:gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ	FECHA	15/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/9
 gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==			

RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN LA SEDE DE NUESTRA ASOCIACIÓN.

Importe total de la actividad: 23.416,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 16.000,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 23.416,00 euros.

- Actividad número: 5.

Titulo de la actividad: **SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE OGÍJARES.**

Importe total de la actividad: 1.756,20 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.200,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.492,77 euros.

- Actividad número: 6.

Titulo de la actividad: **SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE CHURRIANA DE LA VEGA.**

Importe total de la actividad: 3.658,75 euros.

Importe solicitado de la actividad: 2.500,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.985,54 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE GRANADA - FACUA.

Nº de Expediente: 31818/29468. **Proyecto:** PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES DE GRANADA Y PROVINCIA 2019.

Presupuesto total: 42.701,00 €.

Importe Solicitado: 38.430,90 €.

Presupuesto aceptado: 40.939,09 €.

Información adicional sobre el presupuesto aceptado:

La variación entre presupuesto total establecido por el solicitante y el presupuesto aceptado por esta Delegación Territorial se debe a los criterios establecidos en el art. 8.3 de la Ley General de Subvenciones, en concreto la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos..

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 21.652,27 € (52,89 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019.

Puntuación: 59,24

Número total de actividades (Subvencionables): 4.


Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: **APERTURA DE OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA LA MEDIACIÓN, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS .**

Importe total de la actividad: 35.531,00 euros.

Código Seguro de verificación:gCBXxJORCByrd9qbbmH2Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ		FECHA	15/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gCBXxJORCByrd9qbbmH2Ig==	PÁGINA	5/9
 gCBXxJORCByrd9qbbmH2Ig==				

Importe solicitado de la actividad: 31.977,90 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 35.357,09 euros.

- Actividad número: 2.

Título de la actividad: PROGRAMA ESPECÍFICO SOBRE INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE SERVICIOS DE CLÍNICAS DENTALES.

Importe total de la actividad: 1.610,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 1.449,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.409,00 euros.

- Actividad número: 3.

Título de la actividad: PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA.

Importe total de la actividad: 5.250,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 4.725,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 3.920,00 euros.

- Actividad número: 4.

Título de la actividad: PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO.

Importe total de la actividad: 310,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 279,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 253,00 euros.

Entidad: ASOCIACION PARA LA FORMACION Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES (AFDECO).

Nº de Expediente: 31872/29469. **Proyecto:** USO DE LAS TIC: CIBERACOSO Y CONDUCTAS DE RIESGO Y DE CONTROL COMO EXPRESIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MENORES ADOLESCENTES. OFICINA DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y TRAMITACION DE RECLAMACIONES VIRTUAL Y FISICA PARA LOS MUNICIPIOS DE GRANADA.

Presupuesto total: 33.000,00 €.

Importe Solicitado: 29.700,00 €.

Presupuesto aceptado: 30.211,70 €.

Información adicional sobre el presupuesto aceptado:

La variación entre presupuesto total establecido por el solicitante y el presupuesto aceptado por esta Delegación Territorial se debe a los criterios establecidos en el art. 8.3 de la Ley General de Subvenciones, en concreto la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos..

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 21.590,14 € (71,46 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019.

Puntuación: 59,07

Número total de actividades (Subvencionables): 3.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Código Seguro de verificación: gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ		FECHA	15/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==	PÁGINA	6/9



gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: USO DE LAS TIC: CIBERACOSO Y CONDUCTAS DE RIESGO Y DE CONTROL COMO EXPRESIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MENORES.

Importe total de la actividad: 11.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 9.900,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 8.211,70 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: OFICINA VIRTUAL DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Importe total de la actividad: 11.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 9.900,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 11.000,00 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: OFICINA FÍSICA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES PARA LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS .

Importe total de la actividad: 11.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 9.900,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 11.000,00 euros.

Entidad: Union de Consumidores de Granada UCAUCE.

Nº de Expediente: 31873/29470. **Proyecto:** ASESORAMIENTO PRESENCIAL, TELEFÓNICO Y ONLINE; TALLERES FORMATIVOS.

Presupuesto total: 51.000,00 €.

Importe Solicitado: 25.500,00 €.

Presupuesto aceptado: 36.160,00 €.

Información adicional sobre el presupuesto aceptado:

La variación entre presupuesto total establecido por el solicitante y el presupuesto aceptado por esta Delegación Territorial se debe a los criterios establecidos en el art. 8.3 de la Ley General de Subvenciones, en concreto la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos..

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 12.222,35 € (33,80 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019.

Puntuación: 33,44


Número total de actividades (Subvencionables): 5.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: APERTURA DE OFICINAS DE ATENCIÓN PARA LA MEDIACIÓN, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS O ACTIVIDADES SIMILARES, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS..

Código Seguro de verificación:gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ	FECHA	15/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/9
 gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==			

Importe total de la actividad: 30.000,00 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 15.000,00 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 30.000,00 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: TALLERES FORMATIVOS SOBRE CLÍNICAS DENTALES, DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS.

Importe total de la actividad: 6.000,00 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 3.000,00 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 1.440,00 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: Talleres Formativos On-Line sobre Clínicas Dentales, Derechos de las Personas Consumidores y Usuarias.

Importe total de la actividad: 6.000,00 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 3.000,00 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 2.500,00 euros.

- Actividad número: 4.

Titulo de la actividad: TALLER ONLINE SOBRE SERVICIOS FINANCIEROS, FINANCIACIÓN TRATAMIENTOS EN CLÍNICAS DENTALES.

Importe total de la actividad: 6.000,00 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 3.000,00 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 1.500,00 euros.

- Actividad número: 5.

Titulo de la actividad: Talleres Formativos Nueva Regulación de las Hojas de Reclamaciones. Reclamaciones en Clínicas Dentales.

Importe total de la actividad: 3.000,00 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 1.500,00 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 720,00 euros.

Entidad: ADICAE GRANADA (Asociación de Usuarios de bancos, cajas y Seguros).

Nº de Expediente: 31788/29466. **Proyecto:** Reivindica tus Derechos.

Presupuesto total: 26.362,90 €.

Importe Solicitado: 23.726,60 €.


Presupuesto aceptado: 4.185,04 €.

Información adicional sobre el presupuesto aceptado:

La variación entre presupuesto total establecido por el solicitante y el presupuesto aceptado por esta Delegación Territorial se debe a los criterios establecidos en el art. 8.3 de la Ley General de Subvenciones, en concreto la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Por otro lado, se ha considerado que las actividades propuestas nº 3 CAMPAÑA PUBLICITARIA FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.y nº 4 Informe sobre la situación actual de los equipos de medición del suministro domiciliario de agua en la provincia de Granada, se excluyen porque no entran en el ámbito de aplicación de la Línea 1 de subvenciones,

Código Seguro de verificación:gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ		FECHA	15/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==	PÁGINA	8/9
				
gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==				

según lo establecido en la Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2019, las subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía .

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 3.766,54 € (90,00 %)

Plazo Ejecución: desde 01/09/2019 hasta 31/12/2019.

Puntuación: 11,13

Número total de actividades (Subvencionables): 3.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: Cuaderno formativo sobre cómo reclamar: "Yo reclamo, yo actúo".

Importe total de la actividad: 3.420,78 euros.

Importe solicitado de la actividad: 3.078,70 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.679,93 euros.

- **Actividad número:** 2.

Titulo de la actividad: Guía práctica: ¿Cómo ir al dentista y no quedarte en el intento?.

Importe total de la actividad: 3.420,78 euros.

Importe solicitado de la actividad: 3.078,70 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.165,11 euros.

- **Actividad número:** 5.

Titulo de la actividad: Jornada " Tu salud no está en oferta".

Importe total de la actividad: 7.670,56 euros.

Importe solicitado de la actividad: 6.903,50 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.340,00 euros.

ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

AVENIDA DEL SUR Nº13

C.P 18071

Código Seguro de verificación:gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ	FECHA	15/10/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



gCBXxJORCByrd9qbbmH2Iq==